

"MANTENCIÓN A **AMBULANCIA** BENZ MERCEDES SPRINTER PERTENECIENTE AL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-236-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 700 /

Quillón, 15 JUL 2022

## VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°270 de fecha 08.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.

La Ficha Técnica de Requerimiento N°218 de fecha 30.06.2022, emitida por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor Encargado Mantención de Vehículos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

3. El Decreto Nº 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del

Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.

4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.

El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.

El Decreto Alcaldicio Nº 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de

Secretaría Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.

9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.

10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby

11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. El Decreto Nº 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.

13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto

Municipal año 2022 del Departamento de Salud.

14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Mantención a Ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente LDCJ45 perteneciente al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitada por el Sr. Patricio Barriga González, Conductor Encargado Mantención de Vehículos CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.



3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-236-COT22:

<b>Rut Proveedor</b> 76.593.216-5	Razón Social  Electromecanica Hector Samuel Ocares Arias	Monto Total Cotización	
		\$	373.303
92.475.000-6	Kaufmann S.A. Vehiculos Motorizados	\$	515.839

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

## **DECRETO:**

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-296-AG22 por la MANTENCIÓN A AMBULANCIA al proveedor ELECTROMECANICA HÉCTOR SAMUEL OCARES ARIAS RUT 76.593.216-5 por un monto de \$373.303.- (trescientos setenta y tres mil trescientos tres pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria № 22-06-002 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

NICIPALIDAD

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO GONZALEZ CIF

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR ALCALDE (S)

## JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU